

RESPUESTA A PREGUNTAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

La Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva de la Universidad Militar Nueva Granada, se permite dar a conocer a todos los grupos de interés y a la ciudadanía en general, la respuesta a las preguntas realizadas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas transmitida el 16 de septiembre de 2021 de 10:00 de la mañana a 12 del medio día por los canales de comunicación institucionales,

Primera pregunta:

Realizada por el docente Fernando Alemán Ramírez.
Responde la Vicerrectoría Académica.

- **¿Cómo el cierre del CIARP está afectando la productividad académica y de investigación de la Universidad?**

Respuesta:

La productividad académica de la UMNG no se ve afectada debido a que las actuaciones administrativas del CIARP se encuentran suspendidas. Una vez se reactive el mismo se realizará la recepción de toda la productividad académica que presenten los docentes de planta. La generación de productividad académica y de investigación no es competencia del CIARP.

Segunda pregunta:

Realizada por el docente Fernando Alemán Ramírez.
Responde la Oficina Asesora Jurídica

- **¿Cuáles son las razones por las cuales la Universidad Militar Nueva Granada no publica las actas del Consejo Superior, atendiendo la ley de transparencia? De la misma forma ¿Por qué hay decisiones rectorales que afectan a todos los diferentes grupos de interés y solo se publican en un sistema que solo tiene acceso las directivas y no el resto de los afectados de manera general?**

Respuesta:

La información mencionada no se hace de conocimiento público, dado que contiene datos reservados establecidos por la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos”.

Sin embargo, nos permitimos informar que con el fin de suministrar la información específica requerida, puede acudir a cualquiera de los canales de comunicación disponibles en la Universidad, indicando de modo concreto y específico la información que desea conocer para atender su solicitud.

Tercera pregunta:

Realizada por el docente Miguel Ángel Ospina García.
Responde la Vicerrectoría Académica.

- **Con el cierre del Comité interno de asignación de puntaje CIARP, no se ha incrementado el estímulo para que los docentes publiquen y realicen proyectos de investigación y adicionalmente los docentes puedan obtener un salario acorde a sus conocimientos, esto es muy importante para que la universidad ocupe altos puestos en los escalafones internacionales de calidad educativa. ¿Para cuando la universidad abrirá este comité de nuevo? Muchas gracias por su atención.**

Respuesta:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje -CIARP- de la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra suspendido mediante la Resolución 1653 del 4 de agosto de 2020, en cumplimiento con el desarrollo de la política estatal de austeridad y eficiencia en el gasto se hace necesario complementar los lineamientos sobre la racionalización del gasto, con cargo a recursos públicos al interior de la Universidad Militar Nueva Granada, por disposición del artículo décimo noveno. Y mediante Resolución rectoral No 1684 del 13 de agosto de 2020, la cual rige a partir de la fecha y mientras se encuentra vigente la emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional, la cual fue prorrogada nuevamente por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1315 de 2021, hasta el día 30 de noviembre de 2021.

El CIARP se encuentra condicionado a estas dos Resoluciones, que una vez se decreten nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional se realizará la apertura correspondiente informando a toda la comunidad académica.

Cuarta pregunta:

Realizada por la docente Saieth Baudilio Chaves Pabón
Responde la Vicerrectoría Académica.

- **¿Cómo contribuye el cierre del CIARP a fortalecer la productividad de la investigación como uno de los propósitos de la Universidad? ¿Por qué nuestra universidad no ha abierto el CIARP, siendo prácticamente de las pocas o me arriesgo a decir que la única Universidad Pública del país que no ha permitido el funcionamiento correcto de esta dependencia tan importante para el crecimiento y fortalecimiento de la investigación?**

Respuesta:

No se realiza un cierre de CIARP, sino una suspensión que no afecta las políticas de productividad académica y de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada. Una vez se realice la reactivación del CIARP los docentes de planta de la UMNG podrán presentar sus productos.

El CIARP se encuentra suspendido mediante la Resolución 1653 del 4 de agosto de 2020, en cumplimiento con el desarrollo de la política estatal de austeridad y eficiencia en el gasto, se hace necesario complementar los lineamientos sobre la racionalización del gasto con cargo a recursos públicos, al interior de la Universidad Militar Nueva Granada, por disposición en el artículo décimo noveno. Y mediante Resolución rectoral No 1684 del 13 de agosto de 2020, la cual rige a partir de la fecha y mientras se encuentra vigente la emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional, la cual, fue prorrogada nuevamente por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1315 de 2021, hasta el día 30 de noviembre de 2021.

Adicionalmente, las respuestas fueron remitidas a los correos institucionales de cada uno de los docentes para su conocimiento.

Cordialmente,



Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha
Jefe Oficina Asesora de Dirección e Inteligencia Competitiva